

**DECLARACIÓN DE DATOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO –
SECCIÓN I DEL REGISTRO CIVIL DE PONTEAREAS**

NOTA IMPORTANTE: Antes de cubrir, **es preciso leer las instrucciones.**

DATOS DEL/DE LA NACIDO/A:

Nombre (1)

Primer apellido:

Segundo apellido (2):

Sexo:

DATOS DEL NACIMIENTO:

Hora:

Día (3): _____ mes _____ de _____

Lugar (4):

Inscrito con fecha:

En el Registro local de _____ tomo: _____ página: _____
núm.: _____

DATOS DEL/DE LA PROGENITOR/A (5):

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Hijo/a de: _____ y de: _____

Nacido/a en:

El día: _____ mes: _____ año: _____

Estado civil al nacer el/la hijo/a:

Estado civil en el momento actual:

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a:

Nacionalidad en el momento actual:

Domicilio:

DATOS DEL/DE LA PROGENITOR/A (5):

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Hijo/a de: _____ y de: _____

Nacido/a en:

El día: _____ mes: _____ año: _____

Estado civil al nacer el/la hijo/a:

Estado civil en el momento actual:

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a:

Nacionalidad en el momento actual:

Domicilio:

MATRIMONIO DE LOS/LAS PROGENITORES/AS:

(6)

Celebrado a las _____ horas del día (escribirlo en letra):

Del mes: _____ del año:

Lugar de celebración (localidad, distrito, provincia y Estado):

Inscrito el día: _____ del mes de _____ del año _____

En el Registro Civil de:

En el tomo _____, página _____

Documento acreditativo presentado:

OBSERVACIONES (7)

DECLARANTE (8)

Don/Doña

En calidad de:

Natural de:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Domicilio:

C.P. _____ Provincia:

Teléfono: _____ Documento identificador:

E-MAIL: _____

Lugar y fecha:

Firma de la persona declarante (9)

INSTRUCCIONES

- Cubrir a máquina o a mano con caracteres de imprenta.
- (1).- Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar dos nombres simples (p.e. Xosé Luís) o uno compuesto (p.e. María do Carme). Los nombres extranjeros que tengan traducción a cualquiera de las lenguas españolas deberán consignarse en la versión que elija quien haya de imponer el nombre (castellana , catalana, gallega, vasca, etc.)
- Las inscripciones de nacimiento tendrán que practicarse haciendo constar dos apellidos, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que han adquirido la nacionalidad española.

- (3).- Consignar el dato en letra.
- (4).- Indicar la localidad, distrito, provincia y Estado.
- (5).- En caso de tratarse de filiación **no matrimonial**, el/la progenitor/a que solicite la inscripción no manifestará el nombre del/de la otro/a progenitor/a, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en este caso deberá ser acreditada documentalmente.
- (6).- Indicar "Existe" o "No existe".
- (7).- En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.
- (8).- Interesado/a, padre, madre, etc.
- (9).- Si no pudiera o no supiera firmar, lo harán por pedido de éste dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante, el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informarlas, salvo que estuvieran apoderadas por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación del expediente, éste solo puede ser solicitado por los/as propios/as interesados/as o por abogados/as o procuradores/as expresamente apoderados/as para tal efecto.